

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

527 VALENCIA

Don ANTONIO CANO SANTANA, Letrado de la A.J. del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal n.º 1107/2019, en el que se ha dictado auto declarando la conclusión del concurso, y se ordena darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto.- Concurso n.º 1107/2019

Entidad concursada.- Las personas físicas Kingsley Nosakhare Ehanire Igharo, con N.I.E. n.º X6976903Z, y domicilio en Valencia, calle Islas Canarias 62-3-10.

Tipo de concurso.- Voluntario.

Fecha del auto de declaración de conclusión del concurso.- 02/12/20.

Administrador Concursal.- Doña Ascensión Ribelles Arellano, con N.I.F./C.I.F n.º 22547822W, con domicilio profesional en la calle la Paz, 44-1-2-B, de Valencia, con correo electrónico aribelles@ribellesarellano.es

Se ha declarado:

- la conclusión del concurso de D. Kingsley Nosakhare Ehanire Igharo, y el archivo de las actuaciones.

- el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

- se concede a D. Kingsley Nosakhare Ehanire Igharo, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

- se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal

- se declara el cese de la Administración Concursal.

Valencia, 2 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Cano Santana.

ID: A210000224-1